1. Orientar y apoyar al Comité de Convivencia Escolar sobre los respectivos ajustes, actualizaciones y/o correcciones legales con el amparo de la normatividad vigente al Manual de Convivencia de la IE.
2. Apoyar a la Rectoría en la aplicación del Debido Proceso y procedimientos correspondientes en el Comité de Convivencia Laboral de la IE.
3. Apoyo Jurídico y acompañamiento en los Consejos Directivos, Académicos, Convivencia y Laboral.
4. Proyección de Presentación y Contestación: Derechos de Petición, Acciones de Tutela, requerimientos de Contraloría, Procuraduría, Personería y Oficina Disciplinarias del Departamento.
5. Proyección Actos Administrativos dentro de los procesos disciplinarios y convivenciales a los estudiantes en aplicación del Debido Proceso del Manual de Convivencia.
6. Proyección de Acuerdos, Resoluciones y Circulares, referentes a procesos administrativos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
7. Apoyo a Docente Orientador, Directivos Docentes y Docentes para la implementación de la Ley de Restauración dentro de la Institución Educativa.

En virtud de lo anterior, contará con asesoría jurídica permanente, con el fin de aclarar, consultar dudas e inquietudes que se le presente en materia legal, utilizando los diferentes canales para que realicen las preguntas de forma personal, tales como; vía e-mail, WhatsApp, plataformas zoom, teem entre otras.

El valor de la presente propuesta es de **TRES MILLONES PESOS ($3.000.000.oo) MCTE,** para los meses de enero a mayo de 2026 pagaderos en tres pagos; dejando fuera de este valor los posibles procesos que puedan instaurar en contra de la Institución.

Ahora bien, los procesos judiciales que se tengan en contra o a favor de la institución no se incluyen dentro del valor ofertado, por lo tanto, se fijara el valor de honorarios de forma independiente y de mutuo acuerdo entre contratante y contratista de acuerdo a la tabla de Honorarios Profesionales de CONALBOS disminuidos en un 50% en virtud al contrato de prestación de servicios que se suscriba.

Para tal efecto, el vínculo será por contrato de prestación de servicios y la suscrita allegaría la cuenta de cobro respectiva, con el soporte al pago de seguridad social, y el Registro Único Tributario RUT

Scanned with CamScanner

Recuerde que usted con la contratación del abogado obtiene seguridad y respaldo jurídico permanente dentro de su institución educativa, que le permitirá gozar de tranquilidad y eficacia para desarrollar los proyectos fijados por la Comunidad Educativa, sin riesgo de tener problemas legales que le impidan cumplir las metas exigidas por los entes competentes.

Quedo atenta a cualquier solicitud de adición, aclaración o aceptación de la presente propuesta, y en espera de dialogar el asunto en forma personal y así llegar a un consenso sobre los servicios necesitados o urgentes.

Atentamente,

KATHERYNE POVEDA MARTINEZ
Abogada